



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°988 -2018-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 0 8 AGO 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 08-2018-JATM, de fecha 06 de Junio de 2018, mediante la cual el **Ing. JOSE ANTONIO TIPISMANA MENDOZA**, Sub Gerente de Desarrollo de Tarma, presenta su Renuncia Irrevocable al cargo para participar como candidato en las elecciones regionales y municipales 2018, en cumplimiento a la Resolución No. 0080-2018-JNE, de fecha 07 de febrero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

OREGIOA CHILD

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 157-2018-GR-JUNÍN/GR, de fecha 05 de abril de 2018, se **DESIGNO** al **Ing. JOSE ANTONIO TIPISMANA MENDOZA**, en el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Tarma del Gobierno Regional de Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa las condiciones para la designación de los funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SG - GRJ DOC. Nº 2814355 EXP. Nº 1014659





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha la RENUNCIA IRREVOCABLE del Ing. JOSE ANTONIO TIPISMANA MENDOZA, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Tarma del Gobierno Regional de Junín, de nivel remunerativo F-4.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

DI DE DI CELD Unchup de Canchunanii Cogernador Regional Dibierno Regional Junin

GOBIERNO REGIONAL JUNIN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

0 8 AGO. 2018

Abog. A Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL